

Ciudad Universitaria, 15 de mayo de 2024.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el Acuerdo No. 389, Punto V, Literal d), del Acta No. 019-2023-2025, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 14 de mayo de 2024, que literalmente dice:

V, Literal d) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor de la Br. carné No. PQ13002, estudiante de la Licenciatura en Biologia.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor de la Br. carné No. PQ13002, estudiante de la Licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, ACUERDA:

- A. Aprobar la prórroga de calidad de egresado, a favor de la Br. carné No. PQ13002, estudiante de la Licenciatura en Biología, para el período comprendido: Del Ciclo Impar 2024 al Ciclo Impar 2026.
- B. Notifiquese.

Atentamente.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Angela-Gudelia Portillo de Pérez SECRETARIA-FCNM-UES SECRETARIA

Copia: Administración Académica, Escuela de Biología, Dirección General de Procesos de Grado, Interesada, Archivo.